Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente ACTA No. 2 del 04 de mayo de 2023 SESIÓN Ordinaria

FECHA: 04 de mayo de 2023

HORA: 2:00 pm - 3:30 pm

LUGAR: Bogotá D.C. Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad Asiste		iste	Observaciones	
	A		Sí	No		
Carolina Urrutia	Secretaria de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Х		carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co	
Adriana Estrada Estrada		Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	X		a.estrada@animalesbog.gov.co	
Guillermo Escobar Castro		Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	X		gescobar@idiger.gov.co	
Martha Liliana Perdomo	Directora General	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB	X		mperdomo@jbb.gov.co	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre		Cargo	Entidad
Julio Cesar Pulido Pu	erto	Subsecretario General	Secretaría Distrital de Ambiente
			julio.pulido@ambientebogota.gov.co

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ricardo Córdoba	Representante	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Omar Tarsicio Cañas Carrillo	Representante	Veeduría Distrital	X	· •	WWW.WW.WW.WW.WW.WW.WW.WW.WW.WW.WW.WW.WW
		7/20 MANAGEM 1970 W. MANAGEM 1971 M. Jak MANAG			THE RESERVE OF THE PROPERTY OF

¹ Si una sesión ordinaria requiere ser reprogramada, sigue siendo una sesión ordinaria, siempre que se realice dentro del periodo de tiempo programado. Las sesiones extraordinarias son las requeridas para tratar temas cuya urgencia e importancia impiden esperar hasta la próxima sesión.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				Sí	No	
İ			en ege en enjesje en egepte en egepte en en engelen en e			
						M Nation Alders and Al

CITACIÓN

Se consulta por parte de la cabeza del sector a los integrantes de la instancia del comité a través de las herramientas tecnológicas de grupo - Correos electrónicos institucionales

Marco Normativo

Resolución Secretaría General 233 de 2018 Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes delas Instancias de Coordinación del Distrito Capital.

Artículo 4º. Presidencia. (...)

La Presidencia de la instancia cumplirá con las siguientes funciones especificas:

- 1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la instancia de coordinación, entre ellas el reglamento interno.
- 2. Programar anualmente las sesiones ordinarias.
- 3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.
- 4. Aprobar el plan de trabajo anual de la instancia durante el primer bimestre de cada vigencia.
- 5. Promover la articulación de la gestión sectorial, intersectorial, regional, con la nación, según corresponda.
- 6. Suscribir el informe de gestión de la instancia, acorde con los parámetros establecidos en el Anexo 5 de esta Resolución.
- 7. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.
- 8. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

Artículo 5°. Secretaría Técnica. (...)

La secretaría técnica cumplirá con las siguientes funciones específicas:

- 1. Proyectar el reglamento interno de la instancia de coordinación.
- 2. Realizar la convocatoria de las sesiones de la instancia.
- 3. Verificar el quórum antes de sesionar.
- 4. Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes de la instancia.
- 5. Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.
- 6. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.
- 7. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.
- 8. Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad que ejerce este rol.
- 9. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás documentos relacionados.
- 10. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la instancia.
- 11. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

Artículo 7º. Actas.

(...)

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaria Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

Resolución SDA No. 05543 de 2021 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente y se adoptan otras determinaciones"

Artículo 2º. Funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño: El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente será la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias que permitan la adecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, así mismo, será el escenario para el seguimiento a su ejecución. Para tal efecto, tendrá las siguientes funciones:

- a. Adoptar, formular y hacer seguimiento a las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Ambiente.
- b. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.
- c. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales que permitan la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- d. Hacer seguimiento a la gestión y el desempeño del sector, proponer estrategias para el logro de resultados y metas propuestas.
- e. Verificar el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño, así como aquellas que sean adoptadas en el sector.
- f. Aprobar el acuerdo interno a través del cual se establece el reglamento interno de la instancia,
- g. Las demás que le sean asignadas por las disposiciones vigentes.

Artículo 6°. Sesiones. (...)

Parágrafo 1°. - Sesiones virtuales. Se podrán realizar sesiones virtuales para necesidades presentadas por sus integrantes, siempre y cuando se disponga de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de los integrantes de la instancia.

Para decidir los temas propuestos, se tendrá un tiempo máximo de un (1) día. La mecánica para la sesión virtual debe ser informada con la notificación de esta.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación del quórum
- 2. Aprobación del orden del día

(5 minutos)

3. Seguimiento compromisos

(5 minutos)

- 4. Desarrollo de la sesión:
 - 4.1 Avance Plan Distrital de Gestión del Riesgo

(30 minutos)

4.2 Aprobación Política Distrital de Acción Climática

(35 minutos)

4. 3 Agenda Regulatoria Sector Ambiente

(5 minutos)

4. 4 Informe de seguimiento vigencia 2022 - Veeduría Distrital Rad. 20233000028351- SDA 2023ER77732

(5 minutos)

- 5. Conclusiones. (5 minutos)
- 6. Varios y Compromisos (5 minutos)

DESARROLLO:

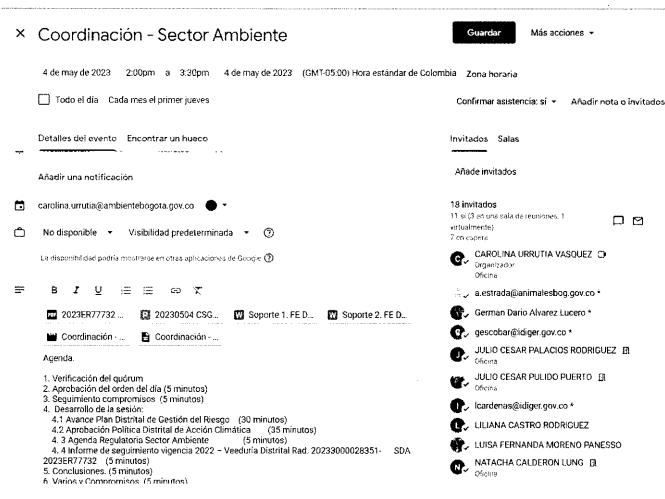
1. Verificación del quórum.

Resolución SDA No. 05543 de 2021 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente y se adoptan otras determinaciones"

Artículo 7°. Quórum.

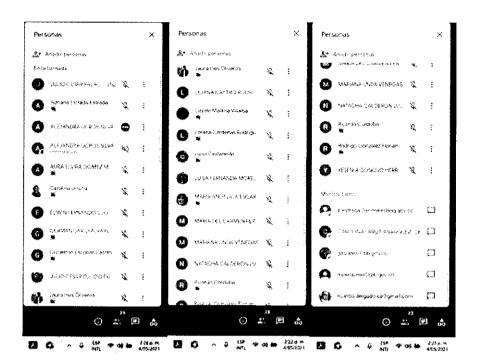
Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se encuentren presentes tres (3) de los miembros del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente. Las decisiones se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes en la sesión.

Atendiendo la citación virtual realizada, se verifica la presencia de cada uno de los representantes de las entidades que hacen parte de las entidades integrantes, siendo esta confirmada por los diferentes directivos.



Igualmente se hace llamado a los representantes de las entidades que son invitados permanentes.

Se presente imagen de los asistentes a la sesión virtual:



2. Aprobación del orden del día

Se solicita modificar el orden del día de los numerales 4.1 Avance Plan Distrital de Gestión del Riesgo por 4.2 Aprobación Política Distrital de Acción Climática, en consideración a otros compromisos de los técnicos de la SDA. Condición que es aceptada de manera unánime.

3. Seguimiento compromisos

Se describen los compromisos de la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2022:

JBB - Establecer si las rondas de mantenimiento y las obras físicas del JBB son suficientes. Se informa que este compromiso fue atendido y verificado el avance de las obras de infraestructura.

IDIGER - Definir qué se necesita y no cuenta con recursos dentro del presupuesto aprobado.

Se comunica que está solicitud fue trasladada a la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, en el caso del proyecto de reasentamientos. El Dr. Ricardo Córdoba representante de la SDH comunica que la solicitud debe ser oficializada de manera específica para distribuir los excedentes.

IDIPYBA - Incorporar en el presupuesto de las próximas vigencias la dotación de casa ecológica. Se describe que este compromiso fue atendido

IDIPYBA - Definir las metas de esterilizaciones. La magnitud fue establecida en 50.000

4. Desarrollo de la sesión

4.2 Aprobación Política Distrital de Acción Climática

Se presenta por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente la Política Pública Distrital de Acción Climática – Bogotá 2050, documento adjunto a la presente acta y que hace parte integral de la misma.

El contenido descrito describe los antecedentes, el Diagnóstico de la Política Pública y la Importancia de la misma, y finaliza resaltando la importancia de la Política en relación a que:

- Aporta al cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020, que reconoce la emergencia climática como un asunto prioritario de gestión pública.
- Propende por el compromiso adquirido por el país de disminuir en 2030, el 51 % de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a la línea base (año 2015).
- Busca favorecer la articulación legal e institucional para la gestión del cambio climático.
- Posibilita la adaptación al cambio climático y reducir la vulnerabilidad frente a sus efectos.
- Se vincula con otros instrumentos de planeación Distrital que buscan garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

A continuación, se hacen las siguientes preguntas y observaciones por parte de los representantes de las entidades participantes:

- Se recomienda que su actualización sea con una periodicidad de 5 años.
- ¿Los costos son anualizados y de que fuentes provienen? Rta. Estos fueron estimados y establecidos en la matriz COMPES a partir de la información, programas y proyectos de la administración distrital.
- En el objetico específico 3: Mejorar la gobernanza y la gestión del conocimiento para la acción climática, se recomienda unir los productos relacionados con la formación ciudadana de las diferentes entidades en uno solo. El IDIGER consultará con sus equipos de trabajo.
- A la SDA se le solicita incluir como uno de sus productos el Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá CIMAB.
- Incluir un producto relacionado con la evaluación del riesgo climático cada 4 años.
- Definir las entidades corresponsables y demás información relevante en la ficha.
- Concertar con las diferentes entidades del sector ambiente la batería de indicadores, a través del responsable de su ejecución en cada entidad.

Posteriormente, se informa que el procedimiento para la gestión y materialización de esta iniciativa, es que sea aprobada por el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente para que sea llevada a revisión y ajustes en el Comité CONPES del Distrito.

En consideración a que esta Política puede ser modificada en las posteriores instancias, se establece que en la presente sesión se aprobará la estructura de la Política Pública Distrital de Acción Climática – Bogotá 2050 para avanzar en los siguientes pasos que sean requeridos.

Finalmente, se pone a consideración de los integrantes del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente la aprobación de la estructura de la Política Pública Distrital de Acción Climática – Bogotá 2050 para su presentación en las posteriores instancias que sea requerido.

Propuesta que es aprobada de manera unánime.

4.1 Avance Plan Distrital de Gestión del Riesgo

Se presenta por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático el Ajuste y Actualización del Plan Distrital para la Gestión de Riesgos, documento adjunto a la presente acta y que hace parte integral de la misma.

Una vez finalizada la presentación, se hacen las siguientes observaciones:

En el Cronograma del proceso de actualización, se describe con la aprobación del Plan Distrital por parte del Consejo Distrital de GR-CC será adoptado a través de un decreto distrital, pero este acto administrativo no se encuentra descrito dentro de la agenda regulatoria del sector ambiente, condición que debe ser ajustada.

4. 3 Agenda Regulatoria Sector Ambiente

Se presenta por parte de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente la Agenda Regulatoria del Sector Ambiente, documento adjunto a la presente acta y que hace parte integral de la misma.

Se deja constancia por la Directora Legal Ambiental de la necesidad de articulación entre las entidades vinculadas y la SDA como cabeza de sector en la actividad normativa regulatoria.

Se señala una vez finalizada la presentación, que debe ser actualizada en los actos administrativos en trámite por parte del IDIGER.

JBB consulta por la reglamentación de agricultura urbana y el tipo de acto administrativo requerido, la DLA de la SDA informa que es por decreto y requiere concepto de la Secretaria de Desarrollo Económico, proceso que requiere de reuniones de acercamiento entre las partes.

4.4 Informe de seguimiento vigencia 2022 - Veeduría Distrital Rad. 20233000028351- SDA 2023ER77732

Se presenta por parte de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, las consideraciones al Informe de Seguimiento al Funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente durante la vigencia 2022, elaborado por la Veeduría Distrital, documento adjunto a la presente acta y que hace parte integral de la misma.

Es descrito a los asistentes cada uno de los apartes relacionados con:

Actualización normativa.

Requerimiento Acuerdo 01 de 2022 (2023IE93906 del 27 de abril de 2023), documento que se encuentra en aprobación de la Dirección Legal Ambiental de la SDA previo a su adopción por la presidencia de esta instancia, en la cual ha surtido su verificación

Operación - Sesiones.

Publicación en la página web de la SDA del acuerdo 02 de 2021, actas e informes en febrero de 2023. Fe de erratas:

Acta No. 08 del 21 de diciembre de 2022 Acta No. 05 del 10 de agosto de 2022

Operación - Asistencia.

La asistencia de los invitados permanentes será convocada a las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité atendiendo el marco normativo correspondiente.

El desarrollo de mesas de trabajo para preparar los temas a presentar al comité por sus integrantes, no requiere de la citación de los invitados permanentes.

Esto permitirá a las entidades vinculadas adelantar la gestión necesaria de manera articulada en cumplimiento de su misionalidad a través de mesas de trabajo, y posteriormente, oficializar sus avances y resultados en las sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente.

Cumplimiento de las funciones establecidas.

Sin observaciones.

Prácticas en manera de transparencia.

La Secretaría Técnica con radicado 2023IE89956 del 24-04-2023 remite para publicación el informe de gestión, acta y plan de trabajo según los formatos establecidos por la Secretaría General del año 2023 (Art. 5 Res. SDA 5543 de 2021 y Art. 9 Res. SDA 2951 de 2019).

Conclusiones.

Se destaca el compromiso de los miembros del comité.

Recomendaciones.

- Espacio de coordinación de acciones conjuntas, es necesario fomentar un rol activo de los invitados y atender recomendaciones
- Incluir compromisos
- Oportunidad de publicación
- Publicación Acuerdo 01 de 2022
- Socializar el informe presentado por la Veeduría Distrital
- Comunicar a la Veeduría la implementación de las recomendaciones.

5. Conclusión

- Apoyar la gestión y desarrollo del proceso de formulación del Plan Distrital de Gestión del Riesgo.
- Aprobar la estructura de la Política Distrital de Acción Climática y avanzar con su radicación ante la Secretaría Técnica del Conpes.
- Atender los procedimientos establecidos para la presentación y adopción de los actos administrativos descritos en la Agenda Regulatoria Sector Ambiente.
- Una vez socializado el Informe de seguimiento vigencia 2022 Veeduría Distrital Rad. 20233000028351- SDA 2023ER77732, aprobar su contenido e implementar sus observaciones y recomendaciones.

6. Varios

IDIGER comunica que a partir de lo establecido en el Decreto Distrital 172 de 2014 y siendo la entidad que ejerce la secretaría técnica, elevará la aprobación en el Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático la aprobación de la Política Distrital de Acción Climática.

7. Compromisos

No se presentan compromisos.

En constancia se firman,

CAROLINA URRUTIA **PRESIDENTA**

Secretaria Distrital de Ambiente

Anexos:

L Citación sesión virtual

2, 230504. Presentación PPAC.CSA.VF

Presentación Dirección IDIGER. Mayo 3 2023
 Presentación Agenda regulatoria POT 2023 SDA
 Informe de seguimiento vigencia 2022 – Veeduría Distrital Rad. 20233000028351- SDA 2023ER77732

6. Soporte 1. FE DE ERRATAS Acta 08-del 21-12-2022 7. Soporte 2. FE DE ERRATAS Acta 05-del 10-08-2022 8. Acta Resolución 758 del 2020 Acta No 5 del 10-08-2022 Ajustada

Proyectó: Julio Cesar Palacios Rodríguez Revisó: Julio Cesar Pulido Puerto

A PULIDO PUERTO SECRETARIO TECNICO Subsecretario General



Coordinación - Sector Ambiente

Creado por: juan.merlo@ambientebogota.gov.co · Tu respuesta ♥Sí, asistiré.

Hora

2pm - 3:30pm (Hora estándar de Colombia)

Fecha

jue 4 de may de 2023

Descripción

Agenda.

- 1. Verificación del quórum
- 2. Aprobación del orden del día (5 minutos)
- 3. Seguimiento compromisos (5 minutos)
- 4. Desarrollo de la sesión:
- 4.1 Avance Plan Distrital de Gestión del Riesgo (30 minutos)
- 4.2 Aprobación Política Distrital de Acción Climática (35 minutos)
- 4. 3 Agenda Regulatoria Sector Ambiente minutos)
- 4. 4 Informe de seguimiento vigencia 2022 Veeduría Distrital Rad.
- 20233000028351- SDA 2023ER77732 (5 minutos)
- 5. Conclusiones. (5 minutos)
- 6. Varios y Compromisos (5 minutos)

Invitados

- a.estrada@animalesbog.gov.co
- CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
- ✓ galvarez@jbb.gov.co
- gescobar@idiger.gov.co
- ✓ JULIO CESAR PALACIOS RODRIGUEZ
- JULIO CESAR PULIDO PUERTO
- Icardenas@idiger.gov.co
- ✓ LILIANA CASTRO RODRIGUEZ
- LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
- mperdomo@jbb.gov.co
- NATACHA CALDERON LUNG
- ✓ rodrigo.g.florian@gmail.com ALEJANDRA UCROS SILVA EDWIN FERNANDO LUGO BARAHONA MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ

MARIANA UNDA VENEGAS ricardo.delgado.ca@gmail.com YESENIA DONOSO HERRERA

(5

Mis notas